1968
10 MAYO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930315401
Fecha: 13-04-2021

Bogotá, D.C.

NO LA CONOCEN

6

ÁGP-693

Señor
MARÍA OLGA CANO
Calle 68 G Sur No. 48-40
Barrio Verona
Ciudad

Referencia: Radicado 20216910040672
Asunto: derecho de petición –Solicitud reconocimiento como vendedor informal

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, me permito informar que este despacho mediante radicado 20216930314961, envió aval para el reconocimiento como vendedor informal de la localidad , al Instituto para la Economía Social – IPES, con el objetivo de que dicha Entidad realice la inscripción en el Registro Individual de vendedor Informal – RIVI.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Carolina Orozco Rodríguez – Abogada Contratista
Revisó: Leydy Yohanna Amortegui Pedraza – Abogada Contratista
Aprobó: Mireya Peña García – Profesional especializado 222 - 24
Aprobó: Carolina Calle/ Profesional Especializado Apoyo Despacho ALCB

Jaara
010260

Señores

Alcaldía Local de ZONA 19 Ciudad Bolivar

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2021-691-004067-2
2021-03-30 11:58 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: MARIA OLGA CANO OROZCO

Asunto: Reconocimiento como vendedor Informal.

Yo Maria Olga Cano identificado con CC No 41704557 de Bogota
llevo vendiendo hace _____ en la Localidad de _____
vendo Medias y empaques en un horario de Mañana a Tarde.

Ya realice el proceso de identificación y/o caracterización y oferta de Servicios con el Instituto Para La Encomia Social- IPES-, estoy interesado(a) en participar y acceder de las Alternativas brindadas, para continuar con el proceso es necesario en La Alcaldía Local de Ciu Bolivar, me Reconozca y Avale como vendedor Informal para así mismo poder participar en los sorteos de la Institución , con el fin de poder salir de lo Informal a lo Formal .

Agradezco su amable colaboración y quedo en la espera de una favorable y pronta respuesta.

Cordialmente,

Firma: Maria Olga Cano.

Nombre: Maria Olga Cano

CC No: 41704557 B

Dirección: Calle 68 G sur #48-40

Barrio: VERONA

Celular: 3115705710

Email Colga7932@gmail.com clave 41704557

PLANILLA 2

6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 21-05-2021

Yo Heyder Julian Granados Novoa, identificado con cédula de ciudadanía número 6.716.645 de Pto Leguizamo, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021693031540 1		María Olga Cano	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	No conocen a la persona en la dirección indicada
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Heyder Jose Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.